

03 FEB. 2020



400  
4299 19

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11140

EXPTE. N° 400-4299-19-

DECRETO N° 11140 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2019

VISTO:

El día 20 de junio de 2.020 se cumplirán doscientos (200) años del paso a la inmortalidad del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, considerado fundador de la Patria Argentina y prócer del Pueblo Jujeño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el General Manuel Belgrano, líder de la revolución de la Independencia, derrumbó el poderío español en el Virreinato del Río de la Plata; para dar paso a una nueva Nación, y fue conductor del glorioso Éxodo Jujeño en el año 1.812.

Eligió el día 25 de mayo de 1.812, al pueblo jujeño para jura y bendición de la Bandera Nacional, y en el año 1.813 luego de las victorias en las batallas de Tucumán y Salta, por el valor demostrado por los hijos de Jujuy, donó a su pueblo, fondos para la creación de una escuela, y entregó la Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil.

Que, por Ley N° 5.772 de fecha 30 de mayo de 2.013, la Legislatura de la Provincia reconoció como Bandera Oficial de la Provincia de Jujuy a la Bandera Nacional de la Libertad Civil creada por el General Manuel Belgrano, y en el año 2.015, el Congreso Nacional aprobó la Ley N° 27.134 reconociéndola como símbolo patrio histórico, por los esfuerzos de la población jujeña, que cumplió cabalmente con el legado belgraniano, preservando la bandera que el prócer le confió en la histórica jornada del 25 de mayo de 2.013.

Que, el General Manuel Belgrano murió el 20 de junio de 1.820, conmemorándose en esa fecha un nuevo aniversario de su fallecimiento, y del "Día de la Bandera Nacional", instituido por la Ley Nacional N° 12.361.

Que, el General José Manuel Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano fue uno de los grandes próceres que todos los argentinos recordamos por la creación de la bandera, fue un luchador incansable por lograr una educación abierta y gratuita, visionario de la modernización de la industria agropecuaria, escritor destacado, general del ejército argentino, y considerado el primer economista argentino, por sus ideas sobre el comercio, la industria y las ganancias.

Que, en el año 2.020 se cumplen doscientos (200) años del fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, uno de los seres más comprometidos con nuestra República, por ello la imperiosa y fundamental necesidad de recordar su historia.

Que, por Decreto Provincial N° 10.886-CyT-2019 se creó una Comisión Especial ad honorem que tendrá a su cargo la organización y

**COPIA FIEL**  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

BO N° 132 (20-11)  
R

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **11140** -G.-

coordinación de las diversas actividades, durante el año 2020, para conmemorar el bicentenario de su fallecimiento;

Por ello, y en uso de facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Institúyase el año 2020: "Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano", por las razones expuestas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que durante el año dos mil veinte- 2020-, la documentación oficial de la administración pública provincial, centralizada, descentralizada, entes autárquicos y sociedades del estado, deberá llevar la leyenda "Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano", a partir del 1° de enero próximo.

**ARTÍCULO 3°.-** Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipios y Comisiones Municipales a adherir al presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase al Boletín Oficial para íntegra publicación y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

*[Handwritten signature]*  
PODER EJECUTIVO  
JUJUY

*[Handwritten signature]*  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Handwritten signature]*  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
JUJUY

COPIA FIEL

ESTADO SIN PENAS